Radicado No.: 2-2025-032128
Fecha: 05-08-2025

Código validación comunicación: 8c849
Número de expediente: 2021001971E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luis Enrique Trujillo Lopez
Gerente
ELECTROCAQUETA
luis.trujillo@electrocaqueta.com.co
Carrera 1 No. 35-99
Florencia, Caquetá

Asunto: Respuesta Radicado No. 1-2025-030462: Solicitud Actas de Terminación de la Etapa de Instalación Contratos FAZNI 2019-2020 suscritos con ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P.

Cordial saludo.

En atención al comunicado con radicado No. 1-2025-030462, a través del cual se reitera la solicitud al Ministerio se remita certificación y validación de las Actas de Terminación de la Etapa de Instalación de los contratos FAZNI 2019-2020, indicando:

> *"(...)*
>
> *Reciba un cordial saludo. En nombre de ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P., nos permitimos reiterar formalmente la solicitud de Certificación de Terminación de los contratos interadministrativos FAZNI correspondientes a las vigencias 2019 y 2020.*
>
> *Durante el año en curso, se han elevado tres solicitudes formales al Ministerio de Minas y Energía en las siguientes fechas:*
>
> *• 24 de enero de 2025*
> *• 20 de marzo de 2025*
> *• 29 de abril de 2025*

Adicionalmente, durante el año 2024 también se enviaron reiteraciones, sin que a la fecha se haya recibido respuesta definitiva por parte del Ministerio.

En ese sentido, y considerando que los siguientes contratos aún se encuentran pendientes de certificación y/o acta de liquidación aprobación por parte de esa entidad, respetuosamente solicitamos priorizar su trámite:".

• Contrato FAZNI GGC 738 de 2019: pendiente aprobación del Acta de terminación remitida por la interventoría CONSORCIO INTERFAZNI E&P 2020 el día 11 de noviembre de 2024.

• Contrato FAZNI GGC 739 de 2019: pendiente aprobación del Acta de terminación remitida por ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. el día 31 de enero de 2025.

• Contrato FAZNI GGC 740 de 2019: pendiente aprobación del Acta remitida por la interventoría CONSORCIO FAZNI INTEGRAL 2020 el 14 de agosto de 2024.

• Contrato FAZNI GGC 809 de 2019: pendiente aprobación del Acta remitida por la interventoría SEGEN INGENIERÍA S.A.S. el 19 de diciembre de 2024.

• Contrato FAZNI GGC 812 de 2019: pendiente aprobación del Acta remitida por la interventoría CONSORCIO INTERFAZNI E&P 2020 el 18 de noviembre de 2024.

• Contrato FAZNI GGC 645 de 2020: pendiente aprobación del Acta remitida por la interventoría CONSORCIO FAZNI PI el 5 de agosto de 2024.

• Contrato FAZNI GGC 646 de 2020: pendiente aprobación del Acta remitida por la interventoría CONSORCIO FAZNI PI el 5 de agosto de 2024.

Reiteramos nuestra disposición institucional para facilitar cualquier requerimiento técnico o administrativo que contribuya al avance y cierre de estos procesos, indispensables para la consolidación de los proyectos energéticos en el departamento del Caquetá.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Al respecto, desde la Dirección de Energía Eléctrica, procedemos a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

En primer lugar, resulta importante indicar que, mediante oficio de salida No. 2-2025-018784 de fecha 27 de mayo de 2025 **(Anexo)**, este Ministerio le informó sobre las actuaciones administrativas internas desarrolladas en aras de culminar los trámites referentes a la suscripción de las Actas de Terminación y Balance Financiero – ATBF de los siguientes contratos: **FAZNI GGC-738-2019**, **FAZNI GGC 739-2019**, **FAZNI GGC 740-2019**, **FAZNI GGC 809-2019**, **FAZNI GGC 812-2019**, **FAZNI GGC 645-2020** y **FAZNI GGC 646-2020**.

Ahora bien, con relación a la actual solicitud, se informa a continuación los avances surtidos con relación a las Actas de Terminación y Balance Financiero – ATBF de la etapa de instalación de los siguientes contratos:

1. **FAZNI-GGC-738-L02-19:** Se recibió propuesta de Acta de terminación de la etapa previa mediante correo electrónico por parte de la interventoría el día 21 de julio de 2025. El Ministerio de Minas y Energía se encuentra verificando la subsanación de la documentación e información consignada de acuerdo con la secuencia de observaciones realizadas.

2. **FAZNI-GGC-739-L12-19:** Se realizó por parte del Ministerio de Minas y Energía ajuste al formato del Acta de Terminación y Balance Financiero – ATBF de la etapa de instalación y se encuentra en trámite de firmas en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio.

3. **FAZNI-GGC-740-L11-19:** Se adelanta por parte del Ministerio de Minas y Energía el ajuste al formato del Acta de Terminación y Balance Financiero – ATBF de la etapa de instalación. El día 21 de julio de 2025 se remitió a ELECTROCAQUETA SA ESP el radicado MME No. 2-2025-027742 con el requerimiento de ampliación de la vigencia de las garantías de cumplimiento del contrato para continuar el trámite de revisión del Acta de

terminación de la etapa de instalación por parte del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio.

Es importante resaltar que, hasta tanto no se cuente con la remisión de la garantía de cumplimiento con su vigencia ampliada al 31 de diciembre de 2025, no se podrá generar el trámite de firmas de la precitada acta.

4. **FAZNI-GGC-809-L14-19:** Se está a la espera de la actualización de la garantía de cumplimiento por parte de ELECTROCAQUETA SA ESP para continuar el trámite de revisión del Acta de Terminación y Balance Financiero – ATBF de la etapa de instalación por parte del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio. El día 12 de junio de 2025 se remitió a ELECTROCAQUETA SA ESP el radicado MME No. 2-2025-021281 con el requerimiento de ampliación de la vigencia de las garantías de cumplimiento del contrato.

 Es importante resaltar que, hasta tanto no se cuente con la remisión de la garantía de cumplimiento con su vigencia ampliada al 31 de diciembre de 2025, no se podrá generar el trámite de firmas de la precitada acta.

5. **FAZNI-GGC-812-L13-19:** Se recibió propuesta de Acta de Terminación y Balance Financiero – ATBF de la etapa de instalación mediante correo electrónico por parte de la interventoría el día 21 de julio de 2025. El Ministerio de Minas y Energía se encuentra verificando la subsanación de la documentación e información consignada de acuerdo con la secuencia de observaciones realizadas. El día 12 de junio de 2025 se remitió a ELECTROCAQUETA SA ESP el radicado MME No. 2-2025-021282 con el requerimiento de ampliación de la vigencia de las garantías de cumplimiento del contrato.

 Es importante resaltar que, hasta tanto no se cuente con la remisión de la garantía de cumplimiento con su vigencia ampliada al 31 de diciembre de 2025, no se podrá generar el trámite de firmas de la precitada acta.

6. **FAZNI-GGC-645-L02-20:** Se está a la espera de la actualización de la garantía de cumplimiento por parte de ELECTROCAQUETA SA ESP para continuar el trámite de revisión del acta de terminación de la etapa de instalación por parte del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio. El día 27 de junio de 2025 se remitió a ELECTROCAQUETA SA ESP el radicado MME No. 2-2025-024069 con el alcance al requerimiento de ampliación de la vigencia de las garantías de cumplimiento del contrato (Radicado No. 2-2025-016428 de mayo 15 de 2025).

 Es importante resaltar que, hasta tanto no se cuente con la remisión de la garantía de cumplimiento con su vigencia ampliada al 31 de diciembre de 2025, no se podrá generar el trámite de firmas de la precitada acta.

7. **FAZNI-GGC-646-L02-20:** Se está a la espera de la actualización de la garantía de cumplimiento por parte de ELECTROCAQUETA SA ESP para continuar el trámite de revisión del acta de terminación de la etapa de instalación por parte del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio. El día 27 de junio de 2025 se remitió a ELECTROCAQUETA SA ESP el radicado MME No. 2-2025-024070 con el alcance al requerimiento de ampliación de la vigencia de las garantías de cumplimiento del contrato (2-2025-016427 de mayo 15 de 2025).

 Es importante resaltar que, hasta tanto no se cuente con la remisión de la garantía de cumplimiento con su vigencia ampliada al 31 de diciembre de 2025, no se podrá generar el trámite de firmas de la precitada acta.

En consecuencia, respetuosamente se requiere de su colaboración en aras de enviar al Ministerio en un término de 5 días hábiles al recibo de esta comunicación, la ampliación de la vigencia a 31 de diciembre de 2025 de la garantía de cumplimiento de los contratos **FAZNI GGC 740-2019**, **FAZNI GGC 809-2019**, **FAZNI GGC 812-2019**, **FAZNI GGC 645-2020** y **FAZNI GGC 646-2020**, esto con el fin de proceder con las actuaciones administrativas necesarias para llevar a cabo la suscripción de las Actas de Terminación y Balance

Financiero – ATBF de la etapa de instalación de cada uno de los precitados contratos.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Electrocaquetá - (viviana.ramos@electrocaqueta.com.co) - FLORENCIA - CAQUETÁ
ELECTROCAQUETA LUIS ENRIQUE TRUJILLO LOPEZ - (contactenos@electrocaqueta.com.co) - FLORENCIA - CAQUETÁ

Radicado Padre: 1-2025-030462
Anexos: Rad 2-2025-018784 Respuesta radicado 1-2025-020542.
Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Kelly Michelle Orozco Barrios, Neila Luz Baleta Mizar
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa